



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el anexo que se adjunta.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA (TOLEDO)

AÑO 2020

NÚM.	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	FORMACIÓN	PROVISIÓN	C.D.	C.E.
2	Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	Auxiliar	Graduado	Oposición	18	8.013,88
3	Oper Serv múltiples	Laboral	G5		Certif. Escolar	Oposición	14	7.063,00
4	Oper Serv múltiples	Laboral	GS		Certif. Escolar	Oposición	12	4.100,00

Valdeverdeja, 20 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-6976